

# Registro de variedades según el modelo de creative commons

Cristian Timmermann  
Ton Duc Thang University

Correo-e: cristian.timmermann@gmail.com

Hoy, la consagración y la expansión de la propiedad privada ha llevado al olvido a muchos métodos de gobernar recursos que no están basados en la exclusividad. Frecuentemente se escucha hablar de la propiedad como un derecho de dominio absoluto, algo inviolable que no conlleva obligaciones. Sin embargo, desde los inicios de la historia jurídica podemos observar que los derechos de propiedad han estado habitualmente acompañados de obligaciones y limitaciones, además de un mandato moral solicitando que el manejo de la propiedad sea en vista al bien común.

La masiva negligencia entre los administradores de propiedad en cumplir con estas expectativas sociales y su enorme efecto negativo en el bienestar de los ciudadanos han creado un gran descontento con el sistema de derechos exclusivos, ya sea la propiedad privada o la estatal, en especial en áreas vitales para la supervivencia humana. Un área en el que podemos observar los mayores descontentos es el de la apropiación de recursos genéticos, dificultando el acceso a la biodiversidad y así poniendo en peligro el futuro abastecimiento de la población con alimentos adecuados y variados.

Para que la agricultura sea capaz de alimentar el actual y futuro número de personas en el mundo es fundamental tener acceso a semillas mejoradas y/o variadas, lo que demanda un amplio acceso a la agrobiodiversidad. Un sistema de propiedad privada dificulta el acceso a dicha diversidad. Como se trata de un sistema basado en la exclusi-

vidad, éste permite bloquear el acceso a ciertas variedades o hacerlo condicional a altísimos precios.

Al crear una nueva variedad utilizando diversos recursos genéticos y así fomentando la biodiversidad, se está obligado a negociar con un gran número de propietarios, algo que lleva al encarecimiento, y muchas veces estancamiento, del proceso de mejoramiento.

Cualquier administrador de derechos exclusivos, al darse cuenta de que su propia contribución es imprescindible para un producto final, puede bloquear la salida al mercado demandando condiciones inaceptables. O simplemente impedir la venta del producto para poder así vender mejor

productos similares. Este resultado es conocido como la tragedia de los anticomunes, algo que ha creado un gran descontento entre científicos, fitomejoradores y agricultores.

El prescindir completamente de derechos de propiedad, estableciendo un régimen de acceso abierto universal no es una opción fiable –por lo menos no a corto plazo– en un mundo donde las grandes empresas de semillas ejercen un enorme *lobby* internacional. Para que puedan coexistir regímenes de derechos alternativos sobre recursos genéticos con regímenes de propiedad privada, los primeros necesitan un sistema para impedir que los recursos terminen en manos privadas.

Importantes innovaciones legales con fuertes raíces en la informática han surgido hace casi dos décadas para este propósito, y se han ido desarrollando y expandiendo notablemente en otras áreas; hablamos de las licencias *creative commons*. El lector estará seguramente familiarizado con uno de los mayores usuarios de este tipo de licencias: la enciclopedia digital Wikipedia.

Estas licencias distinguen entre los derechos de propiedad una serie de derechos secundarios, entre ellos, los derechos de atribución (de autoría), de crear productos derivados, de uso comercial y de compartir de igual manera (en inglés *share alike*). Es-

Mercado huichol



junio-julio  
2017



tas licencias permiten a inventores y mejoradores hacer uso de solo los derechos que deseen y facilitar las libertades que consideren importantes. Por ejemplo, obligar a dar crédito por la autoría, a favorecer o prohibir la mejora, a hacer el uso comercial condicional a pago, y a asegurar que los que crean productos derivados compartan éstos de la misma manera en que fue compartido el producto original.

En el marco de la agricultura, varios grupos independientes han desarrollado una serie de licencias inspiradas en la idea de los creative commons. El descontento de pequeños campesinos y grupos de fitomejoradores con las actuales políticas agrarias ha impulsado a diversos grupos a experimentar con este tipo de licencias, consolidando una notable participación en Estados Unidos y en la India.

Para sus licencias, la Open Source Seed Initiative, por ejemplo, ha optado por no enfocarse en el uso cotidiano de un extenso documento legal, sino en una versión compacta y fácil de visualizar de apenas un par de líneas. Esta iniciativa prefirió no concentrarse tanto en establecer una certeza legal para así desafiar a las grandes multinacionales en diversas cortes. Su meta es más bien implementar y expandir masivamente un compromiso moral entre campe-

sinos y fitomejoradores para fomentar la conservación de derechos tradicionales de campesinos, particularmente los de compartir, mejorar e intercambiar semillas.

Actualmente, esta iniciativa ya cuenta con más de 370 variedades que están disponibles bajo estas licencias y su éxito está inspirando a organizaciones campesinas en varios otros países.

Idealmente, estos movimientos reproducirán el mis-

mo efecto que han tenido los productos de libre acceso en la informática desde la década de los noventa. La libre disponibilidad de variedades de calidad dificultará que las grandes empresas dominen a largo plazo el mercado a través de poderes de monopolio y las obligará a invertir más recursos en ofrecer productos de mejor calidad, variedad y eficacia para así competir con los productos del dominio público.

La disponibilidad de este tipo de licencias consiste en un bien común de cuatro dimensiones: a) facilitando el libre acceso a semillas, b) creando mayor libertad de elección sobre los derechos que fitomejoradores y campesinos quieran conservar y renunciar, c) incrementando la competencia en los mercados, y d) reduciendo los costos para acceder a una mayor diversidad de recursos genéticos para el cultivo y la mejora de vegetales.

En tiempos de enormes monocultivos, de un rápido descenso de la agrobiodiversidad y de una fuerte pérdida de la soberanía alimentaria, estamos ante la obligación moral de aprender a usar y explorar las oportunidades que este nuevo tipo de licencias conlleva.

Variedades de calabacita

